HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 318

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. RESUELVE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA DE LOS VECINOS DE NUESTRO PARTIDO POR EL TERRORISMO DE ESTADO EL 9 DE JUNIO DE 1956 EN LOS BASURALES DE JOSÉ LEÓN SUÁREZ.-

38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

34

San Isidro, 27 de mayo de 2026

VISTO

El 70° Aniversario de los trágicos acontecimientos del 9 y 10 de junio de 1956, conocidos históricamente como "Los Fusilamientos de José León Suárez", donde civiles y militantes de la resistencia peronista fueron ejecutados clandestinamente por la dictadura militar autodenominada "Revolución Libertadora"; y

CONSIDERANDO

Que, el próximo 9 de junio de 2026 se cumplen 70 años de aquellas jornadas donde el terrorismo de Estado se ensañó contra trabajadoras y trabajadores que defendían la vigencia de la Constitución Nacional y los derechos políticos del pueblo argentino;

Que, tras el golpe de Estado de septiembre de 1955, el régimen de facto de Eugenio Aramburu e Isaac Rojas instauró una política sistemática de persecución y violencia, manifestada en la proscripción del peronismo, la intervención de la CGT, el secuestro del cadáver de Eva Perón y la ilegalización de la libre expresión a través de decretos como el 4.161/56;

Que, frente al avasallamiento de las instituciones, un movimiento conducido por los Generales Juan José Valle y Raúl Tanco exigió el cese de las persecuciones, la restitución de las garantías constitucionales de 1949 y la libertad a los presos políticos;

Que, las autoridades de facto, con conocimiento previo de la rebelión, procedieron al arresto masivo de dirigentes y prepararon de manera anticipada los Decretos 10.362 (Ley Marcial), 10.363 (Pena de Muerte) y 10.364 (Nómina de Ejecuciones), demostrando la planificación y alevosía del accionar estatal;

Que, en la noche del 9 de junio de 1956, tras un allanamiento ilegal en la localidad de Florida, doce civiles fueron capturados por la fuerza policial a cargo del Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez y trasladados a los basurales de José León Suárez, donde se les aplicó la ley marcial de forma retroactiva y clandestina;

Que, la reconstrucción de esta masacre fue posible gracias al compromiso del militante y escritor Rodolfo Walsh, quien en su obra cumbre *Operación Masacre* le devolvió la voz a los sobrevivientes y expuso la brutalidad del régimen;

Que, tres de las víctimas fatales de aquella represión eran vecinos trabajadores con profundo arraigo en nuestro territorio: **Carlos Alberto Lizaso**, joven vecino de San Isidro; **Nicolás Carranza**, trabajador ferroviario y padre de seis hijos residente de Boulogne; y **Francisco Garibotti**, también ferroviario y vecino de Boulogne;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro
34

Que, el espíritu de reparación histórica ha sido consagrado por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 15.072, que declara Monumento Histórico al predio donde se cometieron los fusilamientos, como un faro de memoria para las futuras generaciones;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires faculta a este Honorable Cuerpo a dictar disposiciones destinadas a la conservación de la memoria, la imposición de nombres y la promoción de la identidad local;

Que, en el marco de la defensa de la vida democrática, es un deber de este Honorable Concejo Deliberante rescatar del olvido a sus propios vecinos mártires que entregaron su vida por la dignidad del pueblo y la justicia social.

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro resuelve otorgar un reconocimiento a la memoria de los vecinos de nuestro partido asesinados por el terrorismo de Estado el 9 de junio de 1956 en los basurales de José León Suárez:

- **Carlos Alberto Lizaso** (Vecino de San Isidro)
- **Nicolás Carranza** (Trabajador ferroviario y vecino de Boulogne)
- **Francisco Garibotti** (Trabajador ferroviario y vecino de Boulogne)

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la entrega de un diploma de honor a los familiares de Lizaso, Carranza y Garibotti, en mano de la Presidencia de este Cuerpo y los presidentes de los distintos bloques legislativos.-

ARTÍCULO 3°: Convóquese a un *Acto Público de Homenaje y Memoria* en el recinto del Honorable Concejo Deliberante durante el mes de junio de 2026, al cumplirse el 70° Aniversario de la masacre, invitando a participar a los familiares de las víctimas, a organizaciones de Derechos Humanos de la Zona Norte y a las representaciones gremiales y sindicales del distrito.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia fiel de la presente Resolución a la ***Comisión Memoria, Verdad y Justicia de la Zona Norte***, a los fines de promover su difusión dentro del acervo histórico local.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/06/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 04 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAY 2026
Hora 12:58
RECIBIDO